

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





UNIDAD DE COORDINACION DEL PROYECTO GERENCIA/008/2017

| Drorm | |
|-------|--|

Lic. Fálima Mercedes Huezo Hernández, Oficial de Información

De:

Lic. Henri Paul Fino Solórzano, Gerente de UCP

Asunto:

Respuesta a requerimiento #CNR-2017-009, sobre procedimiento de contratación para la consultoría individual de Técnico de Calidad Jundiva realizada en el mes de

octubre de 2016 (presentado por el

Fecha:

17 de enero de 2017

En atención a solicitud # CNR-2017-009, le manifiesto lo siguiente:

- 1. El Consultoría Individual en la Especialidad de Técnico Supervisor de Calidad Jurídica, realizado a través del "Requerimiento de Materiales y/o servicios" número 11166,
- 2. Este proceso de contratación, es realizado por la UACI del CNR bajo la modalidad de contratación de "Comparación de Calificaciones a Nível Local" de las "Normas para la aplicación de la Política para la obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica", por lo que no se trata de una Plaza, sino de un contrato por Servicios Profesionales.
- 3. <u>Al referido proceso la UACI convocó un total de 4 personas, dentro de las cuales estaba el</u>
- 4. Al actividad la contratación en razón de no cumplir con el puntaje mínimo para su adjudicación por haber perdido puntos en los siguientes aspectos:
 - a. Perfil Académico
 - b. No haber documentado cargos en trabajos similares.

Sin otro particular,